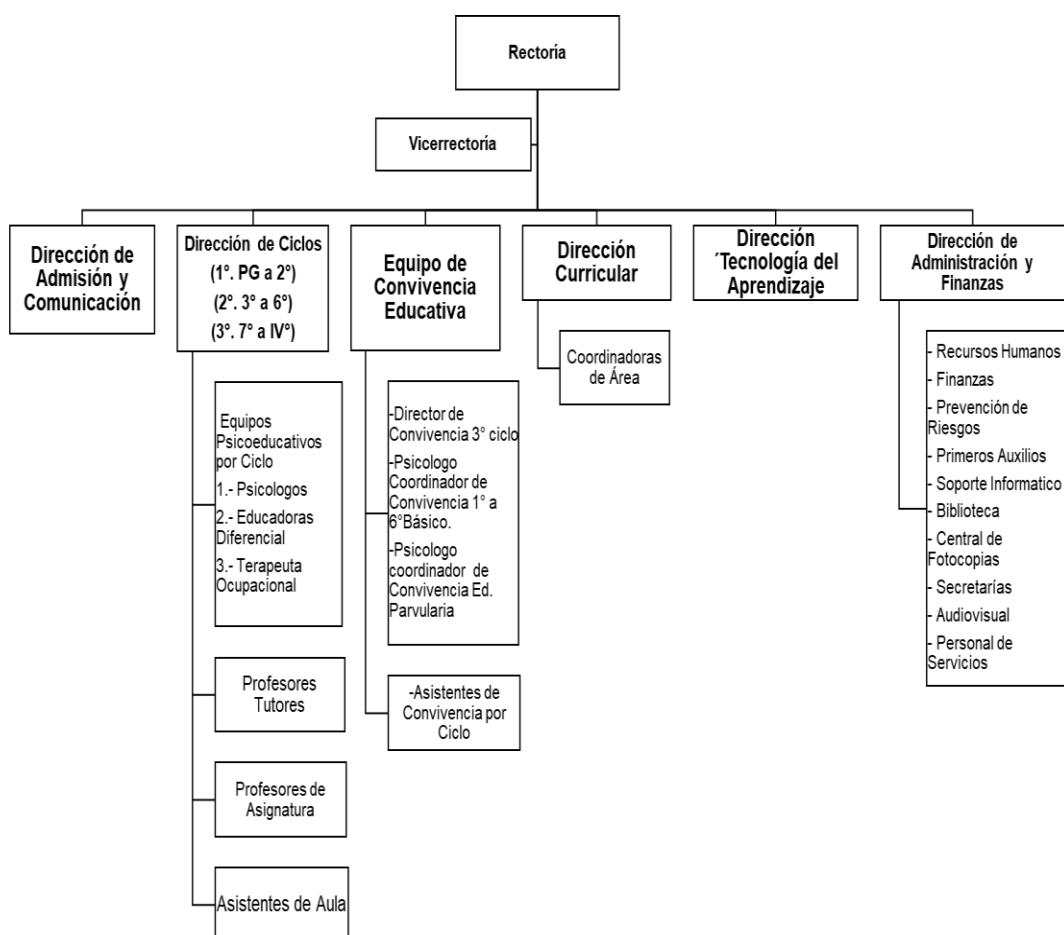


ANEXO N° 36: GESTIÓN Y ASIGNACIÓN DE FUNCIONES DEL EQUIPO DE CONVIVENCIA EDUCATIVA

1. Propósito

El presente protocolo establece la estructura, roles y descriptores generales de cargo del Equipo de Convivencia Educativa del Colegio Mayor de Peñalolén, en estricta alineación con la Nueva Ley de Convivencia Educativa. El enfoque institucional transita desde lo punitivo hacia una **gestión formativa, preventiva, con enfoque de género, inclusión y salud mental orientada al bienestar de toda la comunidad.**

2. Estructura Organizacional



3. Descriptores de Cargo y Matriz de Responsabilidades

A. Dirección de Convivencia Escolar - Tercer Ciclo (7° Básico a 4° Medio)

- **Objetivo del Cargo:** Liderar de forma estratégica y ejecutiva la política de convivencia en el ciclo de mayor complejidad adaptativa y autonomía adolescente.
- **Funciones Clave:**
 - Diseñar y evaluar el Plan de Gestión de Convivencia Educativa para el Tercer Ciclo.
 - Coordinar la aplicación de protocolos ante todo tipo de falta y/o o situaciones de crisis (vulneración de derechos, acoso cibernético, violencia de género).
 - Articular las estrategias formativas con las familias y el equipo docente del ciclo.
 - Generar intervenciones de curso y grupales de manera formativa y preventiva en temáticas acorde a las necesidades del ciclo.

B. Psicólogo Coordinador de Convivencia Escolar de 1° a 6° Básico

- **Objetivo del Cargo:** Gestionar la convivencia desde una perspectiva socioemocional y de desarrollo evolutivo, promoviendo la resolución pacífica de conflictos en la infancia.
- **Funciones Clave:**
 - Ejecutar talleres preventivos de clima de aula, alfabetización emocional y prevención de maltrato y bullying.
 - Guiar procesos de mediación escolar y aplicar de medidas formativas ante conflictos entre estudiantes.
 - Asesorar a los profesores tutores en el manejo de dinámicas grupales complejas.
 - Generar intervenciones de curso y grupales de manera formativa y preventiva en temáticas acorde a las necesidades del ciclo.

C. Psicóloga Coordinador de Convivencia de Educación Parvularia

- **Objetivo del Cargo:** Instalar las bases metodológicas de la convivencia bien tratante y el juego respetuoso en la primera infancia.
- **Funciones Clave:**
 - Monitorear el bienestar integral y los procesos de socialización de los párvulos.
 - Desarrollar estrategias de vinculación y pautas de crianza positiva con las familias/apoderados.
 - Coordinar la detección temprana de conductas de riesgo o necesidades de apoyo socioemocional.

4. Rol Transversal del Equipo Psicoeducativo

Para que la gestión de los encargados de cada ciclo sea efectiva, el colegio cuenta con un **Equipo Psicoeducativo** de soporte especializado, cuyas acciones se dividen de la siguiente manera:

- **Psicólogas de Apoyo:** Encargadas del diseño e implementación de acciones de promoción del bienestar, talleres de salud mental, contención en crisis y planes de intervención focalizada para estudiantes que requieran apoyo conductual o emocional de acuerdo a lo que establece el RICE y sus protocolos de acción.

- **Terapeuta Ocupacional:** Profesional clave bajo el nuevo marco de inclusión. Su rol se centra en evaluar y optimizar el desempeño ocupacional escolar de los estudiantes, asesorar en adaptaciones ambientales/sensoriales en el aula y coordinar estrategias regulatorias para alumnos con condiciones de neurodivergencia, asegurando su participación plena y armónica en la convivencia.

5. Rol Transversal de las Asistentes de Convivencia

Estas profesionales son asistentes de la educación, que se distribuyen por ciclo y nivel, cuya función principal es la de realizar la supervisión del comportamiento y disciplina de los estudiantes en los espacios comunes que no corresponden al aula de clases.